



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2296 /
EN CONCON, **09 OCT 2015**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 230, de fecha 01 de Octubre del 2015, requerida por Rubén Bernal O., jefe área SOME del CESFAM, para Adquisiciones.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 194, de fecha 01/10/2015
- i) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * Héctor Gutiérrez Cid Turismo Lago Pehoe EIRL, Rut: 76.150.071-6 /
 - * Juan Segundo Meneses Arancibia, Rut: 7.295.715-6 /
 - * Fernando Araya A., Rut: 6.250.413-7 /

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con la empresa *Héctor Gutiérrez Cid Turismo Lago Pehoe EIRL, Rut: 76.150.071-6*, por un monto de \$ 400.000.-, exento de impuesto, por la compra del servicio de traslado pacientes dializados del CESFAM.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-09-003, cuenta "Arriendo Vehículos".
4. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Rubén Bernal O., Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones DESAM

OSG/MEG/RMK/mat


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
REGION V
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control